



CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA DONACIÓN Y TRANSFUSIÓN DE SANGRE

El objetivo del presente código es definir las reglas y los principios éticos que se deberán observar en el campo de la Medicina de la Transfusión.

- 1- La donación de sangre, incluyendo los tejidos hematopoyéticos para trasplantes serán, en todos los casos, voluntarios y no remunerados; y no se ejercerá coerción sobre el donante. El donante prestará su consentimiento informado para la donación de sangre o de componentes de sangre y para el uso consiguiente (legítimo) por parte del servicio de transfusión.
- 2- Los Pacientes deberán estar informados de los riesgos y beneficios conocidos de la transfusión de sangre y/o terapias alternativas y tendrán el derecho de aceptar o rechazar el procedimiento. Se respetará toda directiva válida por anticipado.
- 3- En caso de que el paciente no pueda dar su previo consentimiento informado por escrito, la base del tratamiento mediante transfusión se hará teniendo en cuenta los mejores intereses del paciente.
- 4- Ni el establecimiento ni el funcionamiento de un servicio de sangre podrán estar basados en motivos de lucro.
- 5- El donante debe estar informado de los riesgos relacionados con el procedimiento; la salud y la seguridad del donante deben estar protegidas. Todo procedimiento relativo a la administración de cualquier sustancia para aumentar la concentración de componentes específicos de la sangre del donante deberá realizarse de acuerdo con las normas internacionalmente aceptadas.
- 6- Se deberá garantizar el anonimato entre donante y receptor, salvo en situaciones especiales y se deberá asegurar la confidencialidad de la información del donante.
- 7- El donante deberá comprender los riesgos frente a terceros de donar sangre infectada y su responsabilidad ética frente al receptor.
- 8- La donación de sangre deberá basarse en criterios de selección médica revisados y no implicar **discriminación de ningún tipo, incluyendo género, raza, nacionalidad o religión**. Ni el donante ni el potencial receptor tendrán el derecho de requerir que se practique tal discriminación.
- 9- La recolección de sangre deberá hacerse bajo la responsabilidad general de un médico debidamente calificado y certificado.
- 10- Todos los asuntos relacionados con la donación de sangre íntegramente y la hemaféresis deberán ajustarse a las normas adecuadamente definidas e internacionalmente aceptadas.
- 11- Los donantes y receptores deberán ser informados en caso de daño.
- 12- La terapia de transfusión deberá ser administrada bajo la responsabilidad general de un médico debidamente certificado.
- 13- Sólo en caso de una verdadera necesidad clínica se procederá a una terapia de transfusión.
- 14- No habrá incentivos financieros para prescribir una transfusión sanguínea.
- 15- La sangre es un recurso público y no se deberá restringir su acceso.
- 16- En la medida de lo posible, el paciente recibirá sólo los componentes especiales (células, plasma o derivados del plasma) que sean clínicamente adecuados y contará con óptima seguridad.
- 17- Se deberá evitar el desperdicio para salvaguardar los intereses tanto de los potenciales receptores como del donante.
- 18- Las prácticas de transfusión de sangre establecidas por los órganos de salud nacionales e internacionales y otras agencias competentes y autorizadas deberán cumplimentar el presente código de ética.